

*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00612095.  
*Fecha:* 18/04/95.  
*Nombre:* Trans Modrego, S. L.  
*Población:* Zaragoza.

*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00791095.  
*Fecha:* 16/05/95.  
*Nombre:* S. A., Transportes Jorge Juan.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00807095.  
*Fecha:* 18/05/95.  
*Nombre:* S. A., Transportes Jorge Juan.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00806095.  
*Fecha:* 18/05/95.  
*Nombre:* S. A., Transportes Jorge Juan.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00805095.  
*Fecha:* 18/05/95.  
*Nombre:* S. A., Transportes Jorge Juan.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00962095.  
*Fecha:* 07/06/95.  
*Nombre:* Unión Comarcal Transportistas, S. L.  
*Población:* S. Margarida i Monjós.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01164095.  
*Fecha:* 13/07/95.  
*Nombre:* Transportes Condal.  
*Población:* Igualada.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01228095.

*Fecha:* 27/07/95.  
*Nombre:* Ttes. Muntané S. Coop. Ltda.  
*Población:* Manresa.  
*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00808095.  
*Fecha:* 18/05/95.  
*Nombre:* S. A., Transportes Jorge Juan.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00790095.  
*Fecha:* 16/05/95.  
*Nombre:* Transportes Jorge Juan, S. A.  
*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00077095.  
*Fecha:* 17/01/95.  
*Nombre:* Martín Atencia, Antonio.  
*Población:* Barbastro.

*Provincia:* Huesca.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00795095.  
*Fecha:* 16/05/95.  
*Nombre:* Casas Burdaló, José Antonio.  
*Población:* Madrid.

*Provincia:* Madrid.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, referente a Información Pública sobre la reversión de un tramo en desuso de la carretera A-1217 de Monflorit a Sena.**

Solicitada por don Silvestre Bruis Gabarre la reversión de una parcela en la carretera A-1217 de Monflorit a Sena, término municipal de Alcalá del Obispo, el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, ha acordado notificar por la presente información cuánto antecede para que los posibles herederos o causahabientes puedan hacer uso del derecho de reversión, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y con los concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, así como los colindantes o el Ayuntamiento puedan poner objeciones a la enajenación compareciendo ante el Ayuntamiento del citado término municipal o ante la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial, sita en calle General Lasheras, 6, de Huesca, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente información en el «Boletín Oficial de Aragón».

La referida parcela está situada aproximadamente en el p. k. 6,150 a 6,202 de la nueva carretera, Polígono 1, parcela 3, tiene

una superficie de 345 metros cuadrados. Linda al Norte y Oeste con propiedad del solicitante, al Sur con carretera A.1217 y al Este con propiedad de don Rufino Riazuelo. En la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial se encuentran los planos a disposición de quien desee consultarlos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que se expresan anteriormente.

Huesca, 20 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, referente a Información Pública sobre la enajenación de dos parcelas en el término municipal de Ballobar, carretera A-131.**

Solicitada por don Joaquín Pirla Abad la enajenación de dos parcelas en la carretera A-131 de Fraga a Huesca, término municipal de Ballobar, el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, ha acordado notificar por la presente información cuanto antecede para que los posibles herederos o causahabientes puedan hacer uso del derecho de reversión, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, así como los colindantes o el Ayuntamiento puedan proponer objeciones a la enajenación compareciendo ante el Ayuntamiento del citado término municipal o ante la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial, sita en calle General Lasheras, 6, de Huesca, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente información en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las referidas parcelas están situadas aproximadamente en el p. k. 16,460 al 16,560 de la carretera A-131, polígono 3, parcelas 329 y 330, tiene una superficie de 476 metros cuadrados la primera y 568 metros cuadrados la segunda, lo que hace un total de 1.044 metros cuadrados. Lindan al Norte con camino y propiedad de don Pablo Sanjuán Arilla; al Sur con carretera A-131; al Este con propiedad de don Joaquín Clua Val, don Manuel Miró Montull y Hermanos Sasot Peralta y al Oeste con camino y carretera 131. En la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial se encuentran los planos a disposición de quien desee consultarlos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que se expresan anteriormente.

Huesca, 27 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de la resolución dictada en el expediente sancionador SZ-11/94, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial.**

No habiendo sido posible notificar la Resolución sancionadora dictada en expediente SZ-11/94, por infracción del régimen legal de viviendas de protección oficial a la sociedad que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la citada sociedad.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

ANEXO

*Expediente.*—SZ-11/94 por infracción del régimen de viviendas de protección oficial en la ejecución de las obras de construcción del edificio situado en calle Calanda, 7, de esta ciudad de Zaragoza.

*Persona a quien se notifica.*—Inmobiliaria Delicias, S. A., con último domicilio en calle Lastanosa, 28, bajo derecha, de Zaragoza.

*Infracción.*—Falta de carácter grave tipificada en el artículo 154 en relación con el 111 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 y sancionada en el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

*Sanción.*—50.000 pesetas de multa y la obligación de realizar en el plazo de treinta días las obras de adecuación de la edificación a las normas constructivas que le son de aplicación.

*Recursos y plazo de ingreso en periodo voluntario de la sanción impuesta.*—Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente publicación a efectos de notificación.

En el caso de no interponer el citado recurso ordinario y teniendo en cuenta la inmediata ejecutividad de los actos administrativos que establecen los artículos 56, 57 y 94 en relación con el 138 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, se requiere a la sociedad sancionada para que haga efectivo el importe de la sanción impuesta en el siguiente plazo: Si la notificación se recibe entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si la notificación se recibe los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente; mediante su ingreso en la c/c número 7321, abierta en Ibercaja, Oficina Principal, plaza Paraíso, 2, de Zaragoza, a nombre de la Diputación General de Aragón, Sanciones y Multas de Vivienda, debiendo presentar en dicho plazo en este Servicio Provincial el justificante de su abono para su unión al expediente, advirtiéndosele que, ante la falta de justificación, se procedería a su exacción forzosa por vía de apremio.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de la resolución dictada en el expediente sancionador SZ-4/95, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial.**

No habiendo sido posible notificar la resolución sancionadora dictada en el expediente SZ-4/95, por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial a la sociedad que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la citada sociedad.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

ANEXO

*Expediente.*—SZ-4/95 por infracción del régimen de Viviendas de Protección Oficial en la ejecución de las obras de construcción del edificio situado en calle Consejo del Ciento, números 22 al 32 de esta Ciudad de Zaragoza.

*Persona a quien se notifica.*—Proinaga, S. A., con último domicilio en calle Duquesa Villahermosa, 31, pral. de Zaragoza.

*Infracción.*—Falta de carácter muy grave tipificada en el